



A

6. MEDIOS DE VIGILANCIA, EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN			
6.1. PUNTOS DE AGUA Y RED DE TOMA DE AGUA (Usar en mapa escala 1:2.000)			
TIPO	VOLUMEN / UNIDAD (m³)	ACCESIBLE HELICÓPTEROS (SI / NO)	ACCESIBLE VEH. AUTOBOMBA (SI / NO)
Red de Tarifa		NO	SI
Embudo del Aeropuerto		SI	NO
CEDEFU El Estrecho		NO	SI
Aeropuerto Jerez de la Frontera		NO	NO
6.2. HELIPISTAS (Usar en mapa escala 1:2.000)			SUPERFICIE ATERRIZAJE (m²)
¿Tiene helipista? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			
6.3. PISTAS DE ATERRIZAJE (Usar en mapa escala 1:2.000)		LONGITUD (m)	ANCHURA (m)
¿Tiene pista de aterrizaje? <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
6.4. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS (Usar en mapa 1:2.000)			
Nº de vías de acceso y/o evacuación: 10			
Descripción:			
Evacuación: Por sendero señalizado la Peña hasta R-340 y, una vez allí, sentido Tarifa o Voz de la Frontera.			
6.5. PUNTOS DE VIGILANCIA (Usar en mapa escala 1:2.000). Número: 1			
6.6. MEDIOS MATERIALES EXISTENTES EN LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD			
MEDIOS MANUALES (pala, pico, pico y pala, autómata de muelle, motor eléctrico, motor térmico, etc.)			
TIPO	CANTIDAD		
MAQUINARIA Y APAROS			
TIPO	CANTIDAD		

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	29/05/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	29/05/2026
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



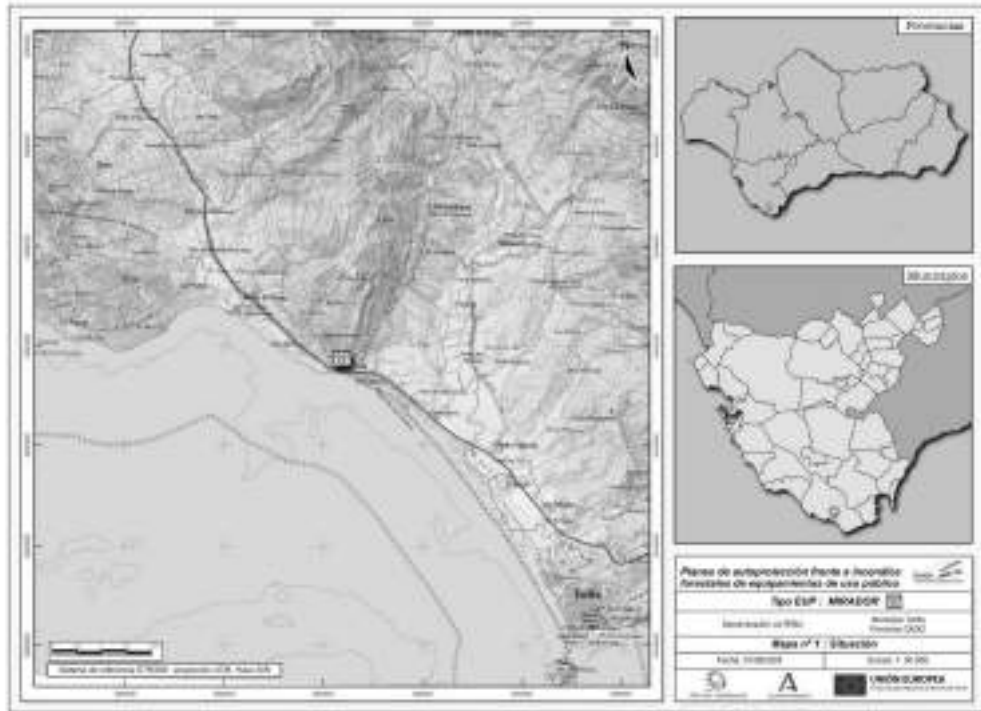


7. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA	
7.3. COORDINACIÓN CON LOS MEDIOS EXTERIORES (INPOCA, bomberos)	
<p>En el EUP se plasma un índice forestal o una columna de humo, asíse a las personas que están cerca y comunicarlo al teléfono 112. Tenga el teléfono cargado y listo para usar. En caso de incendio forestal que pudiera afectar a este equipamiento, la Dirección de Extinción/Emergencia determinará si procede el envío de un Agente de Medio Ambiente con armario portátil, Grupo de Intervención de INPOCA o autoridad competente y con comunicación con la Dirección de Extinción/Emergencia, y que será el encargado de la coordinación o colaboración en la evacuación si fuera necesario. En todo caso atender las instrucciones de los Agentes de Medio Ambiente, Grupos de Intervención y cuerpos y fuerzas de seguridad o de Protección Civil.</p>	
7.4. SISTEMA DE EVACUACIÓN	
<p>Se ha elaborado una Ficha del equipamiento con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación del punto de encuentro del equipamiento y las vías de evacuación. Esta ficha está disponible con un QR para su descarga en el EUP y está también disponible a través de la Ventana del Visitante: https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/ventanadelvisitante</p> <p>En el momento de realizar a suficiente distancia para que el humo del incendio tarde lo bastante en llegar al EUP para permitir la evacuación de los usuarios, estos procederán a la misma a través de las vías de evacuación indicadas en la Ficha del equipamiento, en este caso por el sentido señalado en la Ficha hacia T1-S40 y, una vez allí, sentido Tarifa o Vajar de la Frontera. Si esta evacuación no fuera posible, se debe comunicar las circunstancias al 112 y se habrá de seguir en todo momento las órdenes de los servicios de emergencias. En todo caso las vías de evacuación más seguras se podrán evaluar y determinar con la Dirección de Extinción/Emergencia o los agentes de la autoridad, en función de las características y evolución del incendio.</p> <p>En el momento de haber estado ya conectado con material vegetal (hierba, árboles) se lo utilizará como lugar de refugio ante un posible contraincendio. Aléjese del mismo y busque una zona segura: claros de vegetación, cortavientos, barreras naturales (ríos, cascadas, zonas rocosas...), zonas ya quemadas o zonas urbanizadas.</p>	
7.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
<p>Como medio de protección personal se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se deposita el QR para que los usuarios del equipamiento lo descarguen la Ficha.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante también está disponible para su descarga la Ficha del EUP con información de utilidad en caso de emergencia: https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/ventanadelvisitante</p>	
8. DIVULGACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA	
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se deposita el QR de la Ficha para su descarga.</p> <p>En el momento de la emergencia se prestará atención a la información que se dan las autoridades competentes y a las instrucciones de los Agentes de la autoridad o Equipo de Intervención presentes.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante está disponible para su descarga información de utilidad en caso de emergencia: https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/ventanadelvisitante</p>	

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	29/05/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	29/05/2026
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

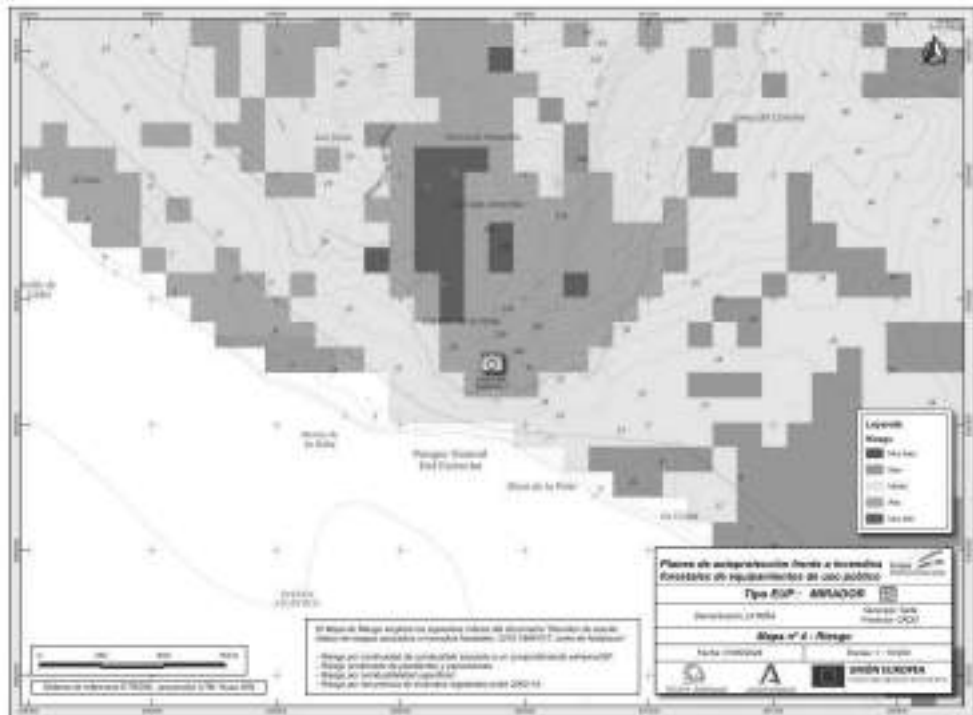
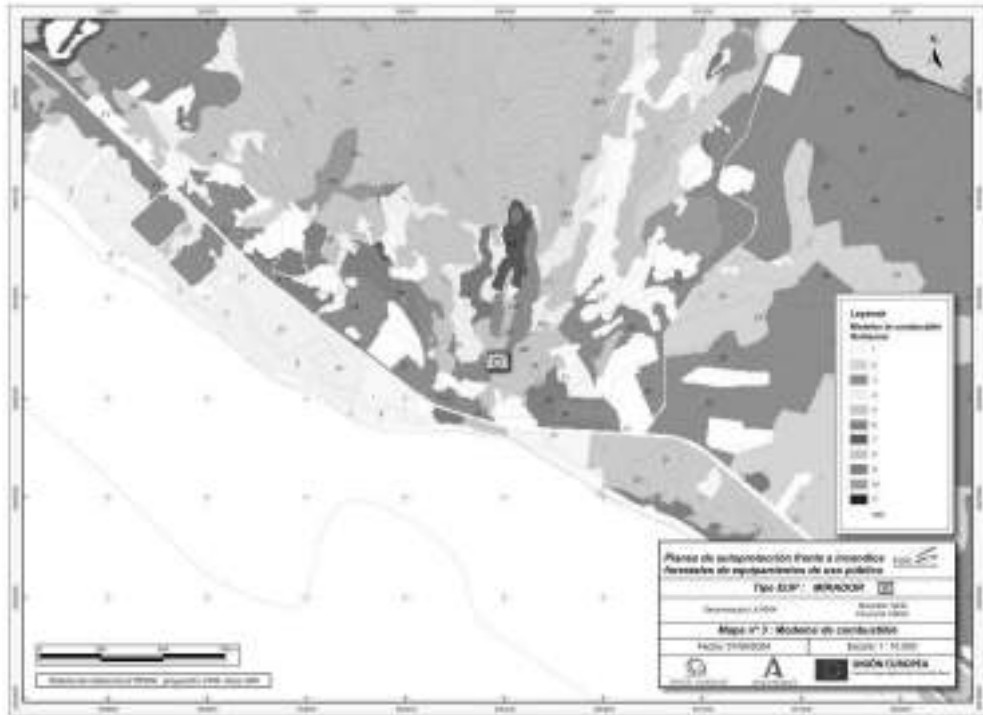




Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde
--------------	-----------------------------	------------	---	--------------	---------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

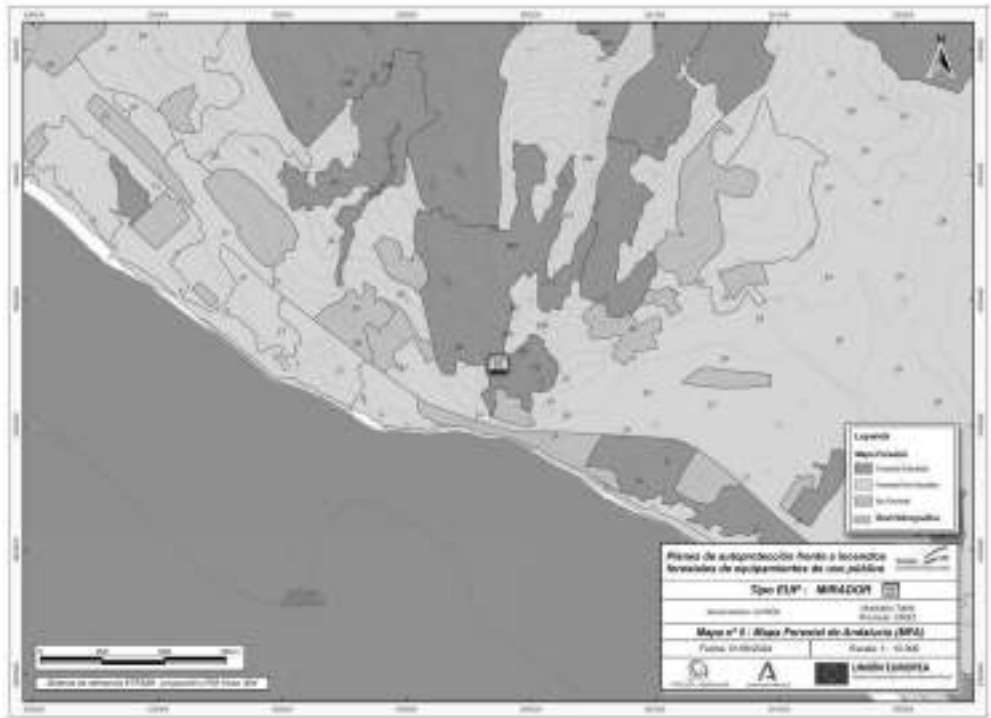
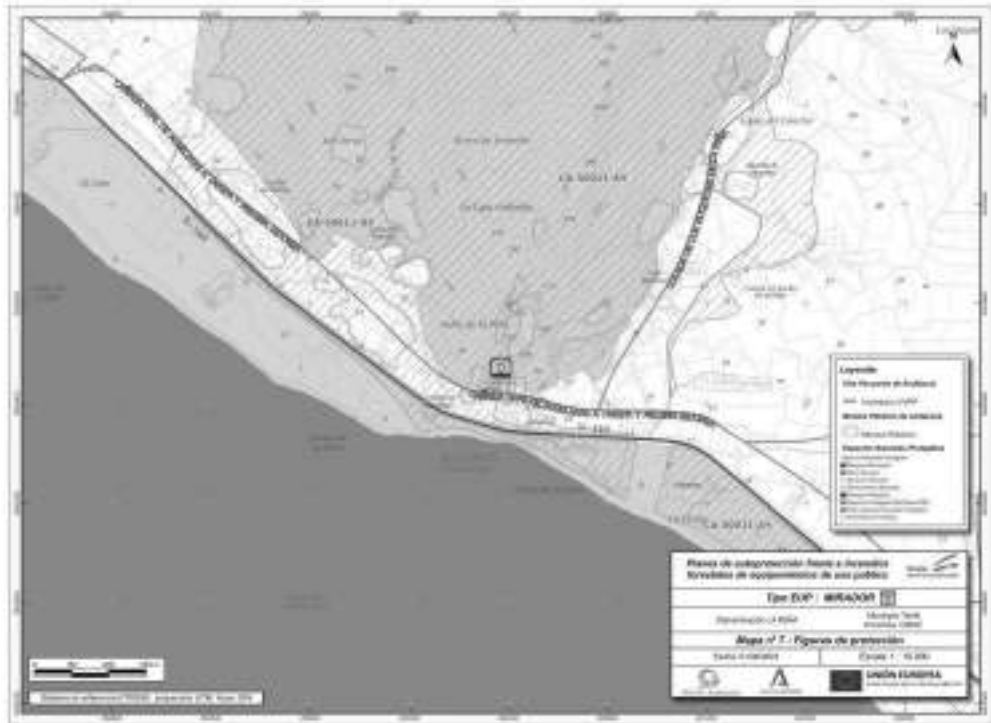




Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





20. APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES CORRESPONDIENTE AL MIRADOR “DUNA DE BOLONIA”.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Desarrollo Sostenible, Economía, Hacienda y Seguridad Ciudadana de fecha 20 de marzo de 2026.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Departamento: MONTES

Asunto: Solicitud de aprobación del plan de Autoprotección del mirador "DUNA DE BOLONIA"

Expediente: MONTES Y MEDIO AMBIENTE 2026/1913

QUORUM DE VOTACIÓN.- MAYORÍA SIMPLE

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 02/02/2026 tiene entrada en este Ayuntamiento instancia suscrita por Óscar Curtido Naranjo, cuyo DNI consta en el expediente, en representación de Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz cuyo CIF consta en el expediente, presentando Solicitud de aprobación del plan de Autoprotección del mirador "DUNA DE BOLONIA" en el monte Dunas Tarifa (CA-40001-EP), del término Municipal de Tarifa.

MARCO NORMATIVO

- Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (Plan INFOCA).
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

FUNDAMENTOS

La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: “Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas

Firma 2 de 2	Alcalde
	29/05/2026
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	29/05/2026

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro”.

Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc. Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Autoprotección frente a Incendios Forestales en adjunto, presentado por Óscar Curtido Naranjo representando a Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, correspondiente al mirador "DUNA DE BOLONIA".

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente y al Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales en Cádiz para su incorporación al Plan Local de Emergencias por Incendios forestales (PLEIF).

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).
- Francisco Ruiz Giráldez, Lucía Trujillo Llamas, María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva y María del Carmen León Serrano (Grupo Municipal Socialista Tarifa).
- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).
- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	29/05/2026
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	29/05/2026

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

1. DATOS GENERALES DE LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	
1.1. DESCRIPCIÓN	1.2. TIPO DE INSTALACIÓN
URBA DE BOLOÑA	MIRADOR
1.3. CARACTERÍSTICAS	
<p>Localizado en el municipio de Tarifa (Cádiz), dentro del Parque Natural del Estrecho de Gibraltar. Está asentado en una zona de vegetación de pino y holmosque, el cual tiene la arena rodeada por los vientos de levante que predominan en la zona, formando la duna.</p> <p>Desde Viver de la Frontera por la N-340 hasta Tarifa, desviándose por la CA-8202 en dirección Bolonia. Próximo a la antigua ciudad romana de Baelo Claudia, por la carretera que asciende hasta el Faro Campanal.</p>	
Nº DE EDIFICACIONES:	
Nº MEDIO DE PERSONAS QUE LO HABITAN O UTILIZAN TEMPORALMENTE:	
<p>DESIGNACIONES:</p> <p>El número medio de personas varía según época del año, teniendo en cuenta las restricciones de acceso al equipamiento según normativa del espacio natural donde se ubica. Se considera un EIP de baja afluencia al ser menor a los 5000 visitantes/año. Por la tipología del equipamiento se trata de estancias de duración corta y de pocas personas coincidentes en espacio y tiempo.</p>	

2. DATOS DEL / DE LA TITULAR Y DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
<p>APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN</p> <p>Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz</p>			<p>ORJ / DF</p> <p>54111001F</p>
<p>DOMICILIO</p> <p>Plaza Asdrúbal 6</p>			
<p>LOCALIDAD</p> <p>Cádiz</p>	<p>PROVINCIA</p> <p>Cádiz</p>	<p>C. POSTAL</p> <p>21001</p>	
<p>TELÉFONO</p> <p>95907054</p>	<p>FAX</p> <p>95900004</p>	<p>CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>tpmca@tas.g.ota.cadexa@juntadeandalucia.es</p>	
<p>REGÍSTRSE DE TITULARIDAD</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Propiedad</p> <p><input type="checkbox"/> Contribuyente</p>			
<p>APELLIDOS Y NOMBRE DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Cuifido Herasgo Oscar</p>			<p>ORJ / DF</p>
<p>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN</p> <p>Plaza Asdrúbal 6</p>			
<p>LOCALIDAD</p> <p>Cádiz</p>	<p>PROVINCIA</p> <p>Cádiz</p>	<p>C. POSTAL</p> <p>21001</p>	
<p>TELÉFONO</p> <p>95907054</p>	<p>FAX</p> <p>95900004</p>	<p>CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>tpmca@tas.g.ota.cadexa@juntadeandalucia.es</p>	

Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	29/05/2026	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





5. MEDIDAS PREVENTIVAS			
5.1. SILVICULTURA PREVENTIVA (de acuerdo con el artículo 2.2.000)			
CORTAFUEGOS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD			
	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUPERFICIE (ha)
LINEAS CORTAFUEGOS			
AREAS CORTAFUEGOS			0,35
PALIS ADRIANAS			
TOTAL	0	0	0,35
CORTAFUEGOS DEFINITIVOS (incluyendo los existentes en el catastro)			
LINEAS CORTAFUEGOS			
AREAS CORTAFUEGOS			
PALIS ADRIANAS			
TOTAL	0	0	0
Condiciones de ejecución:			
El equipamiento de uso público, EUP, se conservará en su estado manteniendo la infraestructura y sus adosados (pavos de paso y material) y se llevarán a cabo las buenas prácticas preventivas previstas en el apartado 5.2.			
5.2. BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS (eliminación de residuos, manejo y prevención de incendios peligrosos, actividades generadas, etc.)			
<p>Silvicultura: Se conservará en su estado el EUP. Se deberán eliminar los residuos vegetales mediante triturado o traslado al vertedero, según lo normado aplicable.</p> <p>No se aplicará el estado de los parques ornamentales y serán sustituidos en caso de estar dañados o deteriorados.</p> <p>Prohibición del uso del fuego según lo indicado en la Orden de 21 de mayo 2009 y en el art. 46.6 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (modificada por Real Decreto-Ley 15/2022). La eliminación de residuos se realiza periódicamente a través de Programa de Gestión de Agencia pública.</p>			
5.3. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN A LOS USUARIOS			
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del Equipamiento de uso público con medidas de autoprotección, recomendaciones generales y un plano de localización de las vías de evacuación. En el EUP se dispondrá del QR para su descarga.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante se pondrá disponible para su descarga la Ficha del EUP recogiendo las medidas preventivas del equipamiento.</p> <p>https://www.parquedeandalucia.es/mediosdeinformacion/web/visitante/visitante</p>			

Firma 2 de 2	Alcalde
29/05/2026	
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
29/05/2026	
Francisco Javier Ochoa Caro	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





6. MEDIOS DE VIGILANCIA, EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN			
6.1. PUNTOS DE AGUA Y RED DE TOMA DE AGUA (Usar en mapa escala 1:2.000)			
TIPO	VOLUMEN / UNIDAD (m ³)	ACCESIBLE HELICÓPTEROS (SI / NO)	ACCESIBLE VEH. AUTOBOMBA (SI / NO)
Embalse del Almocóvar		SI	NO
Embalse Charro Hedondo		SI	NO
CEDEFU El Espeño		NO	NO
Red de Boleas		NO	SI
Aerpuerto Jerez de la Frontera		NO	NO
6.2. HELIPISTAS (Usar en mapa escala 1:2.000)			SUPERFICIE ATERRIZAJE (m ²)
¿Tiene helipista? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No			
6.3. PISTAS DE ATERRIZAJE (Usar en mapa escala 1:2.000)		LONGITUD (m)	ANCHURA (m)
¿Tiene pista de aterrizaje? <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No			
6.4. INFRAESTRUCTURAS VARIAS (Usar en mapa 1:2.000)			
Nº de vías de acceso y/o evacuación: 01			
Descripción: Excursión: Por playa de Boleas hacia el núcleo de población de Boleas			
6.5. PUNTOS DE VIGILANCIA (Usar en mapa escala 1:2.000). Número: 1			
6.6. MEDIOS MATERIALES EXISTENTES EN LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD			
MEDIOS MANUALES (pala, pico, azada, etc., extintores de mochila, manguera, etc.)			
TIPO	CANTIDAD		
MAQUINARIA Y APAROS			
TIPO	CANTIDAD		

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	29/05/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	29/05/2026
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



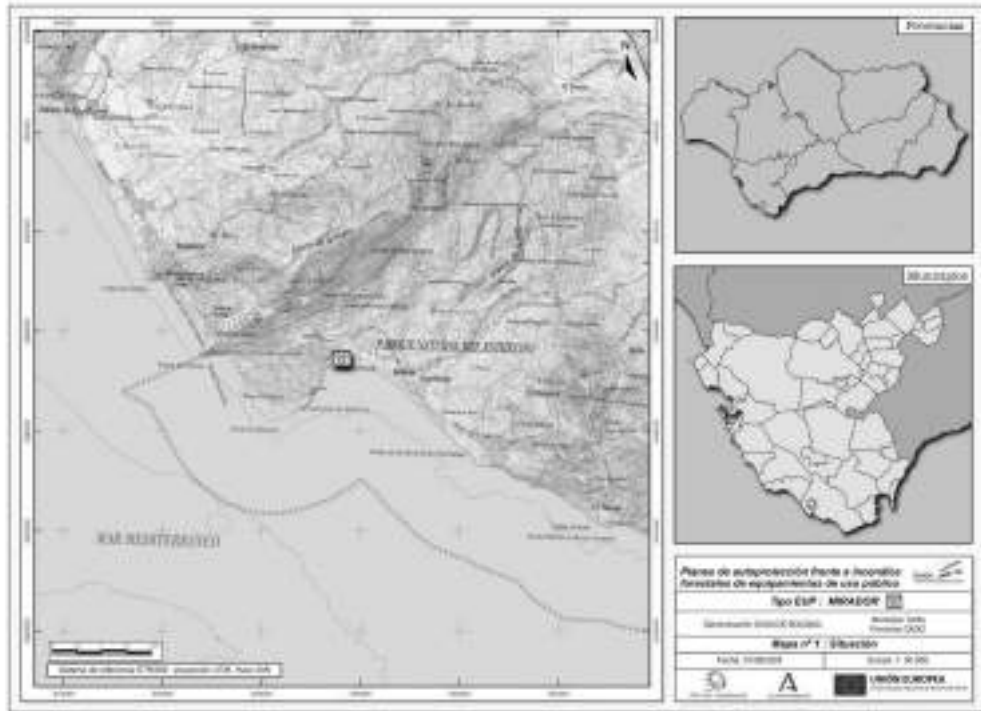


7. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA	
7.3. COORDINACIÓN CON LOS MEDIOS EXTERIORES (INPOCA, bomberos)	
<p>En el EUP se plasma un incendio forestal o una rotura de horno, asíse a las personas que están cerca y comunicado al teléfono 112. Tenga el teléfono cargado y listo para usar. En caso de incendio forestal que pudiera afectar a este equipamiento, la Dirección de Extinción/Emergencia determinará si procede el envío de un Agente de Medio Ambiente con armario portátil, Grupo de Intervención de INPOCA o autoridad competente y con comunicación con la Dirección de Extinción/Emergencia, y que será el encargado de la coordinación o colaboración en la evacuación si fuera necesario. En todo caso atender las instrucciones de los Agentes de Medio Ambiente, Grupos de Intervención y cuerpos y fuerzas de seguridad o de Protección Civil.</p>	
7.4. SISTEMA DE EVACUACIÓN	
<p>Se ha elaborado una Ficha del equipamiento con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación del punto de encuentro del equipamiento y las vías de evacuación. Esta ficha está disponible con un QR para su descarga en el EUP y está también disponible a través de la Ventana del Visitante: https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/ventanadelvisitante Si el incendio se localiza a suficiente distancia para que el punto del incendio tarde lo bastante en llegar al EUP para permitir la evacuación de los usuarios, éstos procederán a la salida a través de las vías de evacuación indicadas en la Ficha del equipamiento, en este caso por Playa de Botana hacia el núcleo de población de Botana. Si esta evacuación no fuera posible, se debe comunicar tal circunstancia al 112 y se habrá de seguir en todo momento las órdenes de los servicios de emergencia. En todo caso las vías de evacuación más seguras se podrán evaluar y determinar por la Dirección de Extinción/Emergencia o los agentes de la autoridad, en función de las características y evolución del incendio. Si el incendio/combustión está concluido con relativa regularidad (presión, temperatura) se lo utilizará como lugar de refugio ante un posible contrahincendio. Aléjese del mismo y busque una zona segura: claros de vegetación, cortavientos, barreras naturales (ríos, cascadas, zonas rocosas...), zonas ya quemadas o zonas urbanizadas.</p>	
7.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
<p>Como medida de protección personal se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispone del QR para que los usuarios del equipamiento se descarguen la Ficha. A través de la Ventana del Visitante también está disponible para su descarga la Ficha del EUP con información de utilidad en caso de emergencia: https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/ventanadelvisitante</p>	
8. DIVULGACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA	
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispone del QR de la Ficha para su descarga. En el momento de la emergencia se prestará atención a la información que se dan las autoridades competentes y a las instrucciones de los Agentes de la autoridad o Equipos de Intervención presentes. A través de la Ventana del Visitante está disponible para su descarga información de utilidad en caso de emergencia: https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/ventanadelvisitante</p>	

Firma 2 de 2	Alcalde
29/05/2026	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
29/05/2026	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	https://sede.aytatarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

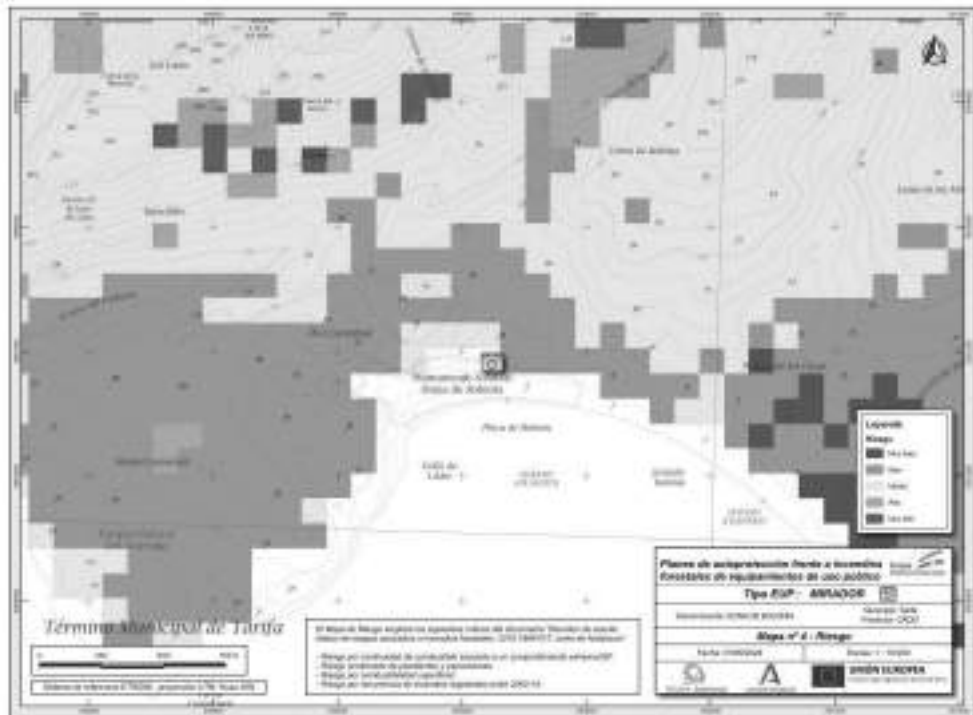
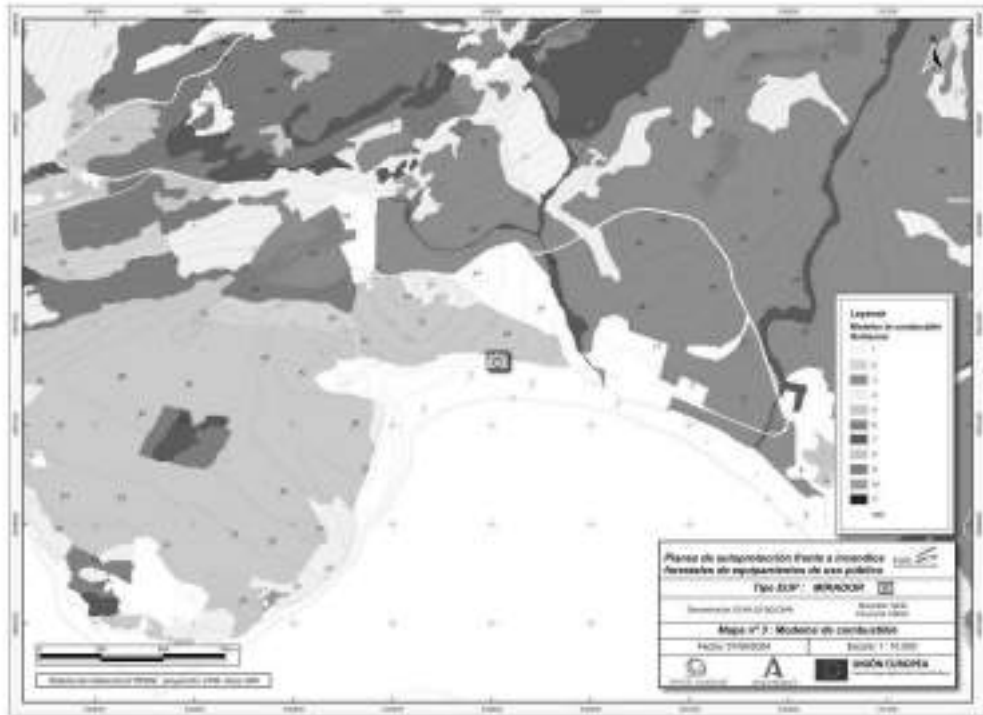




Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

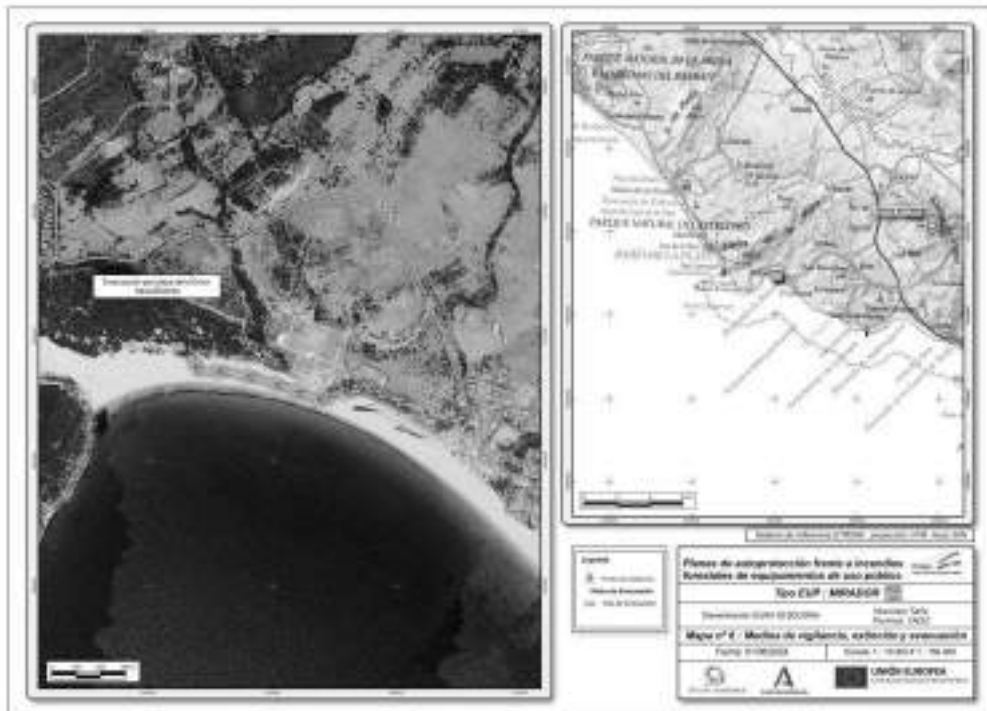




Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

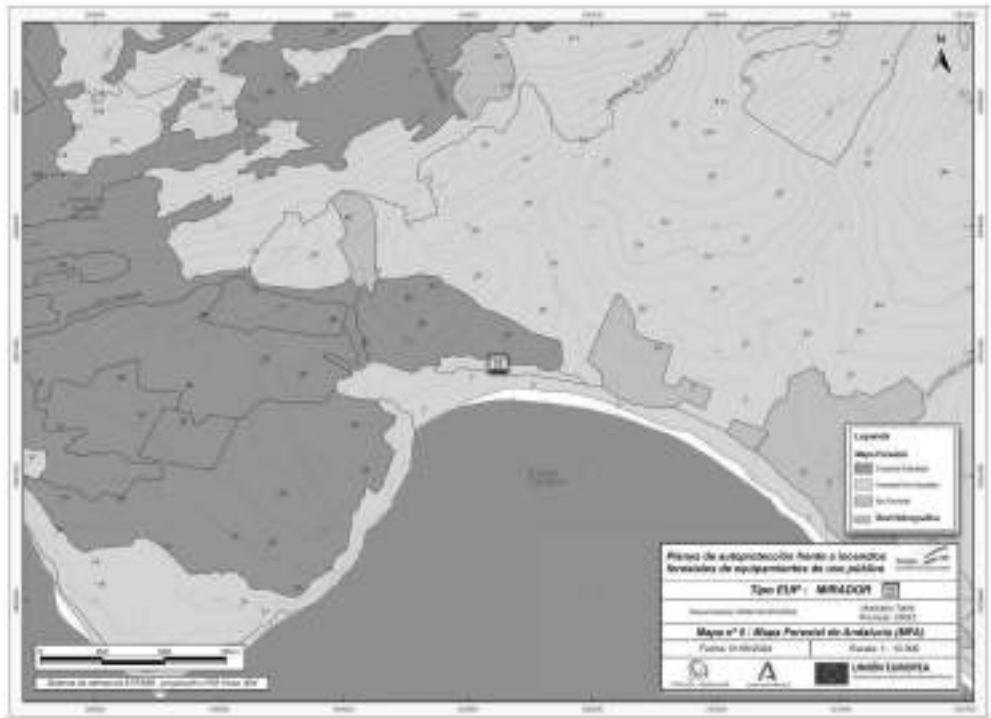
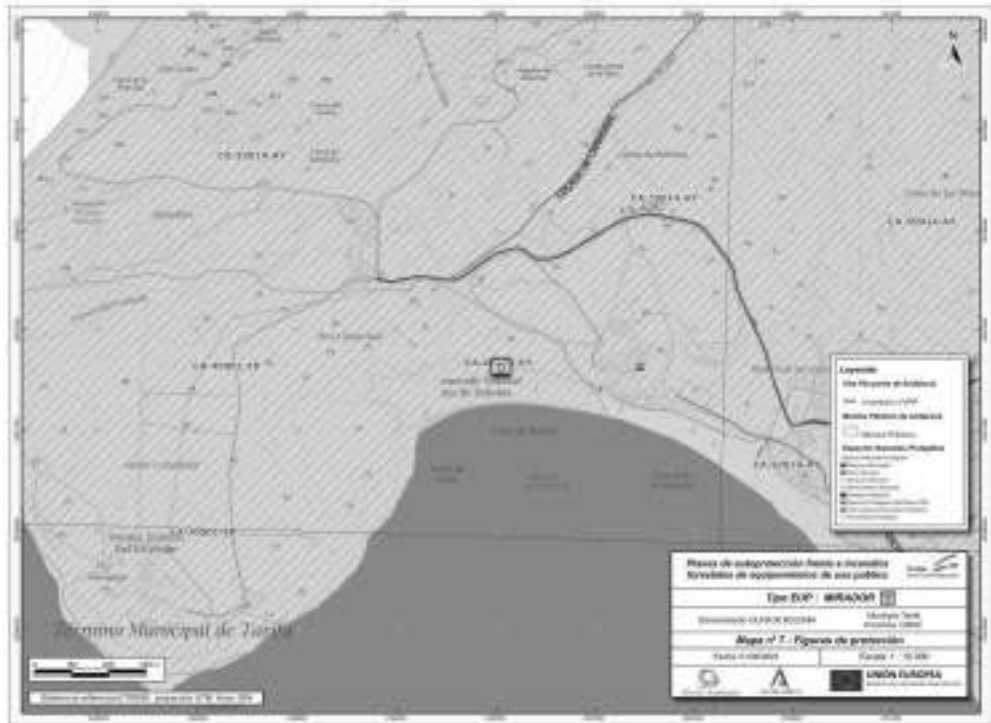




Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





21. CONFORMIDAD A LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA EN EL PLAN DE ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS COLECTIVAS DE RIEGO, APROBADO POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Turístico, Participación Ciudadana, Vivienda, Fomento, Deportes y Limpieza de fecha 20 de marzo de 2026.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Nº expediente: Expedientes Fomento 2026/1970 (G)

Procedimiento: Expedientes Fomento

Descripción: Acuerdo Participación en el Plan de actuación de emergencia para la reparación de caminos rurales.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º Con fecha 2 de marzo de 2026 se publica el Plan de actuaciones de emergencia para la reparación de caminos rurales e infraestructuras hidráulicas colectivas de riego dañados por las borrascas encadenadas entre el 10 de noviembre de 2025 y el 9 de febrero de 2026 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2º Con fecha 3 de marzo de 2026 se publica en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la *Orden de 3 de marzo de 2026, por la que se aprueba el Plan de actuación de emergencia para la reparación de caminos rurales e infraestructuras colectivas de riego y el Plan de actuación de emergencia para la reparación de cauces, infraestructuras hidráulicas de regulación, caminos e infraestructuras de transporte asociadas a la regulación del dominio público hidráulico, dañados por las borrascas acaecidas entre el 10 de noviembre de 2025 y el 9 de febrero de 2026 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía donde se abre un plazo de 5 días para que los ayuntamientos presenten la relación de caminos a reparar por la Consejería de Agricultura.*

3º El 10 de marzo se presenta a través de la sede electrónica de la Junta de Andalucía Anexo IA de relación de daños de Caminos rurales.

4º se incluye Informe del técnico sobre la propuesta de acuerdo.

MARCO NORMATIVO

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre y sus demás normas de desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional octava de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Firma 2 de 2	Alcalde
	29/05/2026
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	29/05/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley de 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Orden de 3 de marzo de 2026, por la que se aprueba el Plan de actuación de emergencia para la reparación de caminos rurales e infraestructuras colectivas de riego y el Plan de actuación de emergencia para la reparación de cauces, infraestructuras hidráulicas de regulación, caminos e infraestructuras de transporte asociadas a la regulación del dominio público hidráulico, dañados por las borrascas acaecidas entre el 10 de noviembre de 2025 y el 9 de febrero de 2026 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Formales y procedimentales

PRIMERO: *Competencia administrativa*

Según la normativa que regula este Plan de Emergencia, para poder participar deberá de aprobarse por Plena la Participación en el Plan de actuación de emergencia para la reparación de caminos rurales

SEGUNDO: *Legitimidad*

El pleno del Ayuntamiento se encuentra legitimado conforme a lo previsto en las bases reguladoras para aprobar dicha participación.

TERCERO: *Instrucción del procedimiento*

El Expediente Administrativo ha sido instruido por el Departamento de Fomento.

Materiales y de fondo

PRIMERO: Entre el 10 de noviembre de 2025 y el 9 de febrero de 2026, la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha visto afectada por una sucesión continuada de borrascas de alto impacto que ha dado lugar a precipitaciones extraordinarias y persistentes, con acumulados que, en amplias zonas del territorio, han superado entre los 300 y 400 litros por metro cuadrado, registrándose puntualmente valores incluso superiores en cortos periodos de tiempo. Estos episodios han afectado a distintas comarcas de la Comunidad Autónoma, con especial incidencia en las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla y afectando tanto a zonas de campiña como a áreas de sierra y a zonas regables y de alto valor agrario, así como a instalaciones del dominio público hidráulico.

La magnitud e intensidad de las lluvias ha provocado inundaciones generalizadas, saturación prolongada de los suelos, arrastres de tierras y pérdida de suelo fértil, ocasionando daños graves y

Firma 2 de 2	Alcalde
	29/05/2026
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	29/05/2026



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





generalizados en explotaciones agrícolas y ganaderas, infraestructuras de riego y sistemas productivos, comprometiendo de manera directa y significativa el potencial productivo agrario.

Asimismo, se han producido afecciones muy severas en la red de caminos rurales, con numerosos tramos destruidos o intransitables, pérdida de firmes, colapso de cunetas, pasos de agua y obras de drenaje, así como situaciones de aislamiento temporal de explotaciones, dificultando gravemente el acceso a parcelas agrícolas y ganaderas, la realización de labores esenciales y el normal desarrollo de la actividad agraria.

Además, estas borrascas también han generado daños significativos en infraestructuras hidráulicas y en el dominio público hidráulico cuya reparación resulta urgente y necesaria, incluyendo presas, azudes, estaciones de bombeo, canales, conducciones, sistemas de saneamiento, drenaje urbano y rural, así como defensas frente a avenidas. Estas circunstancias afectan de forma directa la capacidad de gestión de los recursos hídricos, el abastecimiento y saneamiento, así como la seguridad de las poblaciones y el normal desarrollo de actividades económicas vinculadas al agua.

SEGUNDO: Vista la importancia de los daños producidos por las borrascas acaecidas entre los meses de noviembre y febrero de 2026 en los caminos rurales, infraestructuras colectivas de riego, cauces, infraestructuras hidráulicas de regulación, caminos e infraestructuras de transporte asociadas a la regulación del dominio público hidráulico, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de febrero de 2026, acordó declarar desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario y pesquero, en infraestructuras hidráulicas y del dominio público hidráulico, las borrascas acaecidas entre el 10 de noviembre de 2025 y el 9 de febrero de 2026, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En dicho acuerdo, el Consejo de Gobierno insta a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural a adoptar las medidas necesarias para paliar los efectos del desastre natural, reparando de forma inmediata los caminos rurales que se encuentren intransitables y supongan un grave peligro para la población, a la reparación de otras infraestructuras estratégicas agrarias, así como también la reparación de cauces, infraestructuras hidráulicas de regulación, caminos e infraestructuras de transporte asociadas a la regulación del dominio público hidráulico, pudiendo recurrir para ello a la tramitación de emergencia de expedientes de contratación en los términos y bajo las condiciones que se establecen en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

TERCERO: Por todo ello, en el ejercicio de las competencias del artículo 26.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía se aprobaron los Planes de actuaciones de emergencia para la reparación de caminos rurales, infraestructuras colectivas de riego dañados, de cauces, infraestructuras hidráulicas de regulación, caminos e infraestructuras de transporte asociadas a la regulación del dominio público hidráulico por las borrascas encadenadas entre el 10 de noviembre de 2025 y el 9 de febrero de 2026 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Conforme los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos, esta Alcaldía-Presidencia eleva al Pleno corporativo para su aprobación, si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Acordar la Participación de Tarifa en el Plan de actuación de emergencia para la reparación de caminos rurales, aprobado por Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

SEGUNDO: los caminos de titularidad municipal solicitados para su reparación son:

- Camino de Betis
- Camino de Bujeo – Palancar
- Camino de Bujero-Palancar II
- Camino de la Senda
- Camino Parcela 29, polígono 4 Tahivilla
- Camino del Zorrillo

TERCERO: Notificar la aprobación de dicho acuerdo a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).
- Francisco Ruiz Giráldez, Lucía Trujillo Llamas, María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva y María del Carmen León Serrano (Grupo Municipal Socialista Tarifa).
- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).
- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

Firma 2 de 2	Alcalde								
Firma 1 de 2	<table border="1"> <tr> <td>29/05/2026</td> <td>Alcalde</td> </tr> <tr> <td>29/05/2026</td> <td>José Antonio Santos Perea</td> </tr> <tr> <td>29/05/2026</td> <td>Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023</td> </tr> <tr> <td>29/05/2026</td> <td>Francisco Javier Ochoa Caro</td> </tr> </table>	29/05/2026	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	29/05/2026	Francisco Javier Ochoa Caro
29/05/2026	Alcalde								
29/05/2026	José Antonio Santos Perea								
29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023								
29/05/2026	Francisco Javier Ochoa Caro								

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





22. MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE AGENTES DE POLICÍA POR DISPONIBILIDAD PARA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad y Capital Humano de fecha 20 de marzo de 2026.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO CORPORATIVO

MODIFICACION COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL QUE ESTARAN DISPONIBLES Y QUE PRESTEN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Acta de la comisión negociadora de las reuniones mantenidas los días 16/01/2026; 22/01/2026 y 2/02/2026.

Segundo. Consta informe técnico del TG administración electrónica y recursos humanos de fecha 23/02/2026.

Tercero. Consta informe del interventor accidental de fecha 03/03/2026.

Cuarto. Consta informe del Jefe accidental de la Policía Local de fecha 06/03/2026 con el listado de agentes adscritos a la disponibilidad, así como el listado de agentes que prestarán servicios extraordinarios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 74 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

Segundo. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en su artículo 90.2 prevé que las Entidades Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública, y que corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las RPT, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación.

Firma 2 de 2	Alcalde
29/05/2026	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
29/05/2026	
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Añade el artículo 126.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local - TRRL- que las RPT tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, y se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

Tercero. La modificación de la RPT no puede suponer aumento global de las retribuciones complementarias, por encima de lo previsto la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Cuarto. La aprobación de la modificación de la RPT corresponde al Pleno del Ayuntamiento, conforme al artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local., sin que esta competencia sea delegable. Cuando la modificación comporte repercusiones económicas, se incorporarán los informes que procedan en materia de control interno y de suficiencia de crédito/adequación presupuestaria, en los términos de la normativa aplicable. Asimismo, cuando la modificación afecte a materias objeto de negociación, se someterá a negociación en la Mesa correspondiente conforme al TREBEP.

Quinto. La naturaleza jurídica de la relación de puestos de trabajo ha sido objeto de evolución doctrinal y jurisprudencial. Con carácter general, puede configurarse como acto administrativo de alcance plural, con destinatarios no individualizados, lo que excluye su consideración como disposición de carácter general.

En coherencia con dicha naturaleza, no resulta de aplicación el procedimiento de elaboración de reglamentos. La RPT se distingue así de las normas reglamentarias cuyo objeto es ejecutar la Ley o completar el régimen de acceso y ejercicio de la función pública, pues su finalidad es definir las características esenciales de los puestos. Asimismo, se diferencia de la plantilla de personal, vinculada al Presupuesto General como instrumento de ordenación de efectivos y dotaciones.

En la medida en que el acuerdo de aprobación o modificación de la RPT ponga fin a la vía administrativa, podrá ser impugnado mediante recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano o, alternativamente, mediante recurso contencioso-administrativo, conforme al régimen del recurso de reposición de la Ley 39/2015. Si se interpone reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta su resolución expresa o presunta (art. 123.2).

Sin perjuicio de su aprobación, la publicidad que corresponda se contempla a efectos de conocimiento y, en su caso, de cómputo de plazos de impugnación.

Sexto. Con carácter previo a cualquier acuerdo plenario, el expediente deberá someterse a estudio por la C. Informativa de Servicios Sociales, Igualdad, Participación y Capital Humano, por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local-LRBRL- y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización,

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre -ROF-.

Conforme a los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos, esta Alcaldía-Presidencia eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero. Modificar el Complemento Específico de los agentes de la Policía Local que a continuación se relacionan, dispuestos a llevar a cabo 16 servicios extraordinarios, a los que se le aumentará el Complemento Específico con el factor de disponibilidad acordado en 625 euros al mes, de enero a diciembre de 2026 ambos incluidos, excluidas las pagas extraordinarias.

El cobro del factor de disponibilidad, es incompatible con el de otras gratificaciones por servicios extraordinarios, salvo ampliaciones de servicios extraordinarios con carácter excepcional.

Deberán cumplirse las condiciones del acuerdo, en particular, lo relativo a facilitar el listado de agentes que estarán disponibles para la realización de servicios extraordinarios, así como los servicios previstos para el mes siguiente.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).
- Francisco Ruiz Giráldez, Lucía Trujillo Llamas, María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva y María del Carmen León Serrano (Grupo Municipal Socialista Tarifa).
- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).
- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

Firma 2 de 2	Alcalde
	29/05/2026
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	29/05/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO

Listado de agentes inscritos a servicios de disponibilidad

- N° de placa 6049
- N° de placa 6014
- N° de placa 6017
- N° de placa 6024
- N° de placa 6025
- N° de placa 6026
- N° de placa 6028
- N° de placa 6029
- N° de placa 6038
- N° de placa 6047
- N° de placa 6054
- N° de placa 6055
- N° de placa 6056
- N° de placa 6058
- N° de placa 6060
- N° de placa 6061
- N° de placa 6062
- N° de placa 6064
- N° de placa 6065
- N° de placa 6067
- N° de placa 6068
- N° de placa 11210
- N° de placa 14917
- N° de placa 16099
- N° de placa 16102
- N° de placa 10103
- N° de placa 16104
- N° de placa 220-06
- N° de placa AR01250
- N° de placa 5686

Siendo las 10:43 horas se produce un receso, reanudándose la sesión a las 10:57 horas.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





INICIATIVAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

23. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA TARIFA PARA SOLICITAR MEDIDAS QUE GARANTICEN UN TRANSPORTE PÚBLICO SOSTENIBLE, DIGNO Y ADECUADO EN EL MUNICIPIO DE TARIFA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Desarrollo Sostenible, Economía, Hacienda y Seguridad Ciudadana de fecha 20 de marzo de 2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al municipio de Tarifa únicamente se puede acceder a través de territorio nacional circulando por la N-340, por tanto, la estación de autobuses de Tarifa, ubicada en la calle Batalla del Salado, constituye una infraestructura esencial para la movilidad sostenible de personas residentes, trabajadoras, estudiantes y visitantes que utilizan diariamente el transporte público por carretera para desplazarse dentro y fuera del municipio.

Sin embargo, el servicio de transporte público, gestionado por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, dependiente de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, ha venido sufriendo un alarmante deterioro en sus prestaciones en estos últimos años, provocando que este servicio actualmente no cumpla ni cubra con las necesidades de las personas usuarias que lo requieren para su traslado fundamentalmente de Tarifa a Algeciras y viceversa, en horarios laborales y académicos.

Hasta llegar al punto de que, en los últimos meses, se ha puesto de manifiesto una situación que resulta claramente insuficiente para garantizar un servicio digno a las personas usuarias. Desde el pasado 28 de febrero la taquilla permanece cerrada al público y, según han denunciado los trabajadores y las trabajadoras a través de sus representantes sindicales, la empresa concesionaria pretende mantenerla cerrada durante buena parte del año.

Esta decisión supone la desaparición de la atención presencial en una infraestructura por la que pasan cada año cientos de miles de personas, lo que genera una evidente merma en la calidad del servicio y dificultades para muchas de estas personas que necesitan información, compra de billetes o asistencia directa.

Además, las instalaciones no cuentan actualmente con servicio de cafetería, una carencia que afecta especialmente a personas mayores, familias con menores, estudiantes, trabajadores y visitantes que deben esperar durante un tiempo antes de la salida de los autobuses.

Por último, no se puede olvidar que Tarifa es un municipio con una fuerte proyección turística y una importante afluencia de visitantes. Mantener una estación de autobuses sin estos servicios

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





básicos proyecta una imagen claramente negativa y supone una falta de respeto hacia quienes utilizan el transporte público.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa propone los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Reclamar al Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, vinculado a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, que garantice la reapertura de la taquilla con atención presencial o, en su defecto, establecer un sistema de atención a las personas usuarias que garanticen información y asistencia adecuada.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Tarifa a agilizar la tramitación de la concesión administrativa municipal del servicio de cafetería y mantenimiento de aseos del edificio de la estación de autobuses, para que la Estación permanezca abierta durante el horario de funcionamiento de las líneas de autobuses, con servicios de cafetería y baños.

TERCERO.- Instar al Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar a que aumente los horarios y/o periodicidad del trayecto Tarifa-Algeciras y Algeciras-Tarifa, especialmente para las personas que utilizan dicho transporte con una finalidad laboral y académica

CUARTO.- Instar al Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, vinculado a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, a que adapte sus vehículos tanto a la lucha contra el cambio climático como a las personas con movilidad reducida o diversidad funcional.

QUINTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía y a la representación de las personas trabajadoras del sector del Transporte en la comarca del Campo de Gibraltar.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (15 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, y las abstenciones correspondientes conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).

- Francisco Ruiz Giráldez, Lucía Trujillo Llamas, María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva y María del Carmen León Serrano (Grupo Municipal Socialista Tarifa).

- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

Se abstienen:

- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).

24. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA TARIFA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, MEJORA E INVERSIONES EN EL SENDERO-PASARELA DEL PARAJE NATURAL DE LOS LANCES.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Desarrollo Sostenible, Economía, Hacienda y Seguridad Ciudadana de fecha 20 de marzo de 2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sendero-pasarela del Paraje Natural de Los Lances constituye una infraestructura fundamental dentro de la red de equipamientos de uso público del Parque Natural del Estrecho, cuya titularidad y mantenimiento corresponden a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Se trata, además, de uno de los itinerarios peatonales más transitados del municipio de Tarifa, utilizado diariamente tanto por vecinos y vecinas como por visitantes, y de especial importancia desde el punto de vista ambiental, turístico, deportivo y de movilidad sostenible.

El 9 de febrero de 2024, como consecuencia de un fuerte temporal de viento y lluvia, la pasarela sufrió graves daños estructurales que provocaron la inutilización de varios tramos del recorrido. Ante esta situación, el Grupo Municipal Socialista presentó el 9 de mayo de 2024 una proposición instando a la Junta de Andalucía a la reparación urgente de los tramos afectados y a la ejecución de un plan de inversiones integral.

Desde entonces, este grupo municipal no ha cesado de interesarse por el estado del sendero, formulando preguntas y reclamaciones en distintos plenos municipales, sin que hasta la fecha se haya producido una solución efectiva.

Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
	Firma 1 de 2		
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	Firma 1 de 2		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El 16 de enero de 2025 se publicó en distintos medios de comunicación, con una amplia difusión de material gráfico, la visita institucional a la pasarela del Paraje Natural de Los Lances del subdelegado de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, D. Javier Ros, junto al delegado territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, D. Óscar Curtido, y el alcalde de Tarifa, D. José Antonio Santos.

En dicha comparecencia pública, la Junta de Andalucía anunció de manera expresa una inversión de **200.000 euros** destinada al arreglo de la pasarela de Los Lances, señalando el delegado territorial que el proyecto técnico se redactaría durante el verano de 2025 con el objetivo de iniciar las obras antes de finalizar ese mismo año, destacando reiteradamente el compromiso del Gobierno andaluz con esta actuación.

Sin embargo, una vez transcurrido el verano de 2025, no se tuvo constancia pública de que dicho proyecto técnico hubiera sido finalizado ni presentado oficialmente.

Posteriormente, en octubre de 2025, trascendió que la Junta de Andalucía aún no había concretado el proyecto técnico anunciado meses antes, habiendo transcurrido el verano y prácticamente la totalidad del año sin que se conociera el estado real de su redacción.

Ante esta situación, en el pleno municipal de noviembre de 2025, el Grupo Municipal Socialista volvió a preguntar por el arreglo de la pasarela, respondiendo el equipo de gobierno de PP y NAT que las obras estarían iniciadas o finalizadas en el mes de diciembre.

Finalmente, el inicio de las actuaciones no se produjo hasta el **13 de enero de 2026**, más de un año después de los graves daños ocasionados por el temporal de febrero de 2024, lo que evidencia un retraso injustificable en la respuesta de la administración competente.

Las obras iniciadas se han limitado a intervenciones parciales y, además, han supuesto la eliminación de uno de los tramos de pasarela del recorrido, concretamente el que conecta con la zona del Pozuelo, lo que en la práctica supone un recorte del trazado original del sendero y reduce la continuidad de una infraestructura fundamental para el uso público del Paraje Natural de Los Lances.

Esta situación fue abordada en el pleno municipal celebrado el 29 de enero de 2026, donde el Grupo Municipal Socialista preguntó al equipo de gobierno por los motivos que han llevado a permitir este acortamiento de la pasarela.

Las explicaciones ofrecidas evidencian que la decisión de eliminar el tramo de pasarela hasta la zona del Pozuelo se adoptó sin información previa al Ayuntamiento ni debate público sobre una infraestructura de uso cotidiano para vecinos y vecinas de Tarifa, así como para visitantes.

En dicha sesión plenaria, el alcalde manifestó que el Ayuntamiento no tiene potestad sobre esta infraestructura y señaló que la decisión corresponde a la dirección del Parque Natural del Estrecho, afirmando igualmente que el camino podrá mantenerse como sendero pero que no se contempla la reposición de la pasarela en ese tramo.

Por su parte, el concejal responsable indicó que el equipo de gobierno no había sido informado previamente de la actuación, señalando que fue el lunes 12 de enero cuando el director del Parque

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Natural comunicó al Ayuntamiento que al día siguiente comenzarían las obras, informando además de que el último tramo hasta Pozuelo no sería repuesto. Según las explicaciones ofrecidas, la decisión habría sido adoptada en una comisión mixta de uso público dependiente de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Resulta especialmente llamativo que una decisión de esta relevancia, que afecta directamente a una de las infraestructuras de uso público más importantes del municipio, se adopte sin participación ni conocimiento previo del Ayuntamiento de Tarifa, ni defensa activa por parte del equipo de gobierno para evitar el recorte del sendero.

Por otro lado, las actuaciones realizadas hasta el momento no parecen estar resolviendo de manera eficaz los problemas estructurales de la pasarela. De hecho, tras las últimas borrascas registradas en la zona durante los primeros meses de 2026, algunos de los tramos recientemente reparados han vuelto a levantarse o deteriorarse, lo que confirma que las intervenciones realizadas resultan claramente insuficientes y no responden a una planificación integral ni a una inversión adecuada, limitándose a soluciones parciales que no garantizan la estabilidad de la infraestructura ni la continuidad del sendero.

La pasarela de Los Lances constituye un elemento clave para el uso público del Paraje Natural, para la movilidad peatonal en el municipio y para la accesibilidad de vecinos, vecinas y visitantes. Se trata, además, de uno de los recorridos más utilizados por la ciudadanía de Tarifa para caminar, practicar deporte y disfrutar del entorno natural durante todo el año.

Por ello, no resulta aceptable que se pierdan tramos del recorrido original ni que se reduzca la funcionalidad de esta infraestructura, máxime cuando existen anuncios públicos previos de inversión y compromiso por parte de la Junta de Andalucía.

Además, la eliminación de tramos de pasarela supone una merma evidente en las condiciones de accesibilidad del sendero. La pasarela de Los Lances permite que muchas personas, como personas mayores, familias con carritos, personas con movilidad reducida o visitantes que no pueden transitar por terrenos irregulares, puedan disfrutar de este espacio natural en condiciones de igualdad y accesibilidad. Reducir o eliminar tramos de esta infraestructura implica limitar ese acceso y generar una desigualdad en el disfrute de un espacio público que debe ser accesible para toda la ciudadanía.

En este contexto, resulta necesario impulsar una actuación seria, coordinada y definitiva que garantice la reparación integral de la pasarela, el mantenimiento de todo su trazado original y la adecuada inversión pública para asegurar su estabilidad y accesibilidad, evitando decisiones que supongan el recorte o pérdida de tramos de esta infraestructura pública tan utilizada por la ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa propone los siguientes

ACUERDOS:

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PRIMERO.- Instar a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a mantener íntegramente el trazado original del sendero–pasarela del Paraje Natural de Los Lances, incluyendo la reposición del tramo eliminado hasta la zona del Pozuelo, garantizando criterios de accesibilidad, continuidad del sendero y seguridad para las personas usuarias.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a ejecutar de forma completa las obras de reparación de todos los tramos dañados del sendero–pasarela, materializando la inversión pública anunciada para esta actuación.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a informar oficialmente y por escrito al Ayuntamiento de Tarifa sobre:

- el estado actual del proyecto técnico de actuación en la pasarela
- la situación y destino de los 200.000 euros anunciados para su reparación
- el calendario definitivo previsto para la ejecución completa de las obras

CUARTO.- Instar a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a impulsar un plan integral de mejora e inversiones en el sendero–pasarela del Paraje Natural de Los Lances, que contemple, al menos:

- la mejora del asentamiento y el ensanche de los tramos más antiguos
- la renovación integral del puente sobre el río Jara
- la mejora y reposición de los cerramientos laterales

QUINTO.- Instar a la Junta de Andalucía a establecer un plan de mantenimiento periódico y permanente del sendero–pasarela, que garantice su estabilidad, seguridad y adecuado estado de conservación.

SEXTO.- Instar al Ayuntamiento de Tarifa a solicitar formalmente a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la reposición del tramo eliminado de la pasarela hasta la zona del Pozuelo, defendiendo el mantenimiento íntegro del trazado original del sendero y garantizando criterios de accesibilidad, continuidad del itinerario y uso público.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a la Delegación Territorial en Cádiz y a la dirección del Parque Natural del Estrecho.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (10 votos a favor) habiéndose emitido siete votos en contra, conforme al siguiente detalle:

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Votan a favor:

- Francisco Ruiz Giráldez, Lucía Trujillo Llamas, María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva y María del Carmen León Serrano (Grupo Municipal Socialista Tarifa).

- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).

- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

Votan en contra:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).

25. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA TARIFA PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A DOTAR DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS A LA ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA LUZ.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad y Capital Humano de fecha 20 de marzo de 2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación pública constituye uno de los pilares fundamentales del Estado del Bienestar y una herramienta esencial para garantizar la igualdad de oportunidades desde las primeras etapas de la vida. En particular, el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) resulta determinante para el desarrollo emocional, social y cognitivo de los niños y niñas, así como para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar.

Sin embargo, las familias del alumnado de la Escuela Infantil Virgen de la Luz de Tarifa vienen trasladando desde hace tiempo su profunda preocupación por la situación que atraviesa este centro educativo, dependiente de la Junta de Andalucía, debido a la insuficiente dotación de recursos humanos y materiales que está afectando de forma directa a la calidad de la atención educativa.

Las familias denuncian una falta estructural de personal técnico educativo y de limpieza que está dificultando gravemente el normal funcionamiento del centro. Esta carencia de profesionales está provocando situaciones en las que se superan los ratios legalmente establecidas entre alumnado y personal técnico, comprometiendo no solo la calidad del servicio educativo, sino también la seguridad y la adecuada atención de los niños y niñas.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A esta situación se suma una evidente insuficiencia de recursos económicos y materiales, que está limitando el desarrollo de la actividad educativa diaria. Según trasladan las familias, en determinados momentos el servicio que se presta está adquiriendo un carácter meramente asistencial, sin que pueda desarrollarse con normalidad la programación didáctica correspondiente a esta etapa educativa, incumpléndose así lo establecido en el Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se regula la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en Andalucía.

La reiteración de incidencias organizativas y la precariedad de recursos están generando además episodios de inestabilidad en el funcionamiento del centro. A esta situación se suman las movilizaciones que el propio personal del centro y el comité de empresa han venido llevando a cabo en los últimos meses para denunciar públicamente la falta de recursos y reclamar mejoras en las condiciones laborales y educativas del servicio. Estas movilizaciones evidencian que la problemática no es puntual, sino estructural, y reflejan la preocupación compartida por profesionales y familias ante una situación que consideran insostenible.

Las interrupciones del servicio, las protestas del personal y la incertidumbre organizativa afectan directamente al alumnado y a sus familias, repercutiendo también en la conciliación laboral y familiar. Resulta especialmente preocupante que un servicio público esencial como es la educación infantil atraviese episodios de inestabilidad derivados, en gran medida, de la insuficiente planificación y dotación por parte de la administración autonómica competente.

Por otro lado, las características estructurales del centro, distribuido en dos plantas, requieren de una adecuada dotación de personal para garantizar la seguridad del alumnado, especialmente teniendo en cuenta que muchos de los niños y niñas escolarizados aún no han adquirido una marcha autónoma. La actual falta de personal está generando brechas en los protocolos de evacuación y seguridad.

Igualmente, preocupante resulta la situación del servicio de comedor, donde la falta de personal técnico está obligando a habilitar espacios que no están destinados a tal fin para poder atender al alumnado, lo que plantea problemas organizativos y sanitarios que no deberían producirse en un centro educativo público.

Todo ello evidencia una falta de planificación y de compromiso por parte de la Junta de Andalucía con el mantenimiento de unas condiciones educativas dignas en este centro, trasladando a las familias y al personal educativo las consecuencias de una insuficiente apuesta por la educación pública.

El Ayuntamiento de Tarifa no puede permanecer ajeno a una situación que afecta directamente a niños y niñas del municipio y a sus familias, y debe exigir a la administración autonómica competente que actúe con responsabilidad y urgencia para corregir esta situación.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa propone los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. Instar a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía a analizar de manera urgente la situación de la Escuela Infantil Virgen de la Luz de Tarifa.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Segundo. Exigir a la Junta de Andalucía la dotación inmediata del personal técnico educativo y de limpieza necesario para garantizar una atención educativa segura y de calidad.

Tercero. Solicitar el refuerzo de la dotación económica y de los recursos materiales del centro que permitan garantizar el correcto funcionamiento del mismo y el desarrollo pleno del proyecto educativo.

Cuarto. Instar a la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias para garantizar la estabilidad educativa del centro y la continuidad del servicio público que presta, evitando que las familias, el alumnado y el personal del centro sigan viéndose perjudicados por la situación actual.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, a la dirección del centro y a la comunidad educativa de la Escuela Infantil Virgen de la Luz de Tarifa.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual.

Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:

Votan a favor:

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).
- Francisco Ruiz Giráldez, Lucía Trujillo Llamas, María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva y María del Carmen León Serrano (Grupo Municipal Socialista Tarifa).
- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).
- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

Siendo las 12:29 horas, la Sra. Trujillo Llamas se excusa y abandona la sesión.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





II. ASUNTOS DE URGENCIA

26. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN

III. RESOLUCIONES

27. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO CORPORATIVO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA SEGUNDA SEMANA DE ENERO HASTA LA SEGUNDA SEMANA DE MARZO DE 2026.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Alcalde desde el número 42 al 895 de 2026, de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Nº expediente: Expedientes Alcaldía 2026/2586 (G)

Procedimiento: Expedientes Alcaldía

Descripción: DACIÓN DE CUENTA DECRETOS ALCALDÍA DESDE LA 2ª SEMANA DE ENERO A LA 2ª SEMANA DE MARZO DE 2026

Número	Descripción	Fecha resolución	Departamento
42	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS EXPEDIENTE 73/2026	12/01/2026	INTERVENCIÓN
43	APROBACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD PADRÓN GARAJES EXPEDIENTE 107/2026	12/01/2026	GESTIÓN TRIBUTARIA
44	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 9638/2025	12/01/2026	PATRIMONIO
45	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 10098/2025	12/01/2026	PATRIMONIO
46	APROBACIÓN NOMBRAMIENTO COORDINADOR DE SEGURIDAD EXPEDIENTE 1848/2024	12/01/2026	OBRA PÚBLICA
47	APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL BASES DE SELECCIÓN PERSONAL EXPEDIENTE 1104/2024	12/01/2026	CAPITAL HUMANO
48	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 10941/2025	12/01/2026	PATRIMONIO
49	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	12/01/2026	PATRIMONIO

Firma 2 de 2	Alcalde
29/05/2026	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
29/05/2026	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	EXPEDIENTE 10011/2025		
50	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO EXPEDIENTE 8110/2024	12/01/2026	INTERVENCIÓN
51	APROBACIÓN DE FACTURAS CONTRATACIÓN MENOR VARIOS EXPEDIENTES	12/01/2026	INTERVENCIÓN
52	APROBACIÓN RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS EXPEDIENTE 5777/2025	13/01/2026	CAPITAL HUMANO
53	APROBACIÓN RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS EXPEDIENTE 8740/2025	13/01/2026	CAPITAL HUMANO
54	APROBACIÓN RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS EXPEDIENTE 11632/2025	13/01/2026	CAPITAL HUMANO
55	APROBACIÓN RENUNCIA AUTORIZACIÓN ANUAL PARKING EXPEDIENTE 7664/2025	13/01/2026	PATRIMONIO
56	APROBACIÓN RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS EXPEDIENTE 3451/2025	13/01/2026	CAPITAL HUMANO
57	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO EXPEDIENTE 3623/2022	13/01/2026	INTERVENCIÓN
58	APROBACIÓN GASTO POR CUOTA RED CIUDADES POR LA BICICLETA EXPEDIENTE 119/2026	13/01/2026	INTERVENCIÓN
59	APROBACIÓN TARJETA DE ARMAS EXPEDIENTE 105/2026	13/01/2026	POLICÍA LOCAL
60	APROBACIÓN BASES SELECCIÓN DE PERSONAL EXPEDIENTE 10769/2025	13/01/2026	CAPITAL HUMANO
61	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 11537/2026	13/01/2026	PATRIMONIO
62	APROBACIÓN DE FACTURAS CONTRATACIÓN MENOR VARIOS EXPEDIENTES	13/01/2026	INTERVENCIÓN
63	APROBACIÓN DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS EXPEDIENTE 40/2026	13/01/2026	TESORERÍA
64	APROBACIÓN DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS EXPEDIENTE 49/2026	13/01/2026	TESORERÍA
65	APROBACIÓN DE FACTURAS CONTRATACIÓN MENOR VARIOS EXPEDIENTES	13/01/2026	INTERVENCIÓN
66	APROBACIÓN CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 4220/2025	13/01/2026	CAPITAL HUMANO
67	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 10065/2025	13/01/2026	PATRIMONIO
68	APROBACIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 7188/2023	13/01/2026	GESTIÓN Y ACTIVIDAD.
69	APROBACIÓN VISADO LICENCIA MUNICIPAL AUTO TAXI EXPEDIENTE 11707/2025	13/01/2026	ESTADÍSTICAS
70	APROBACIÓN DE FACTURAS CONTRATO SERVICIO ABIERTO	13/01/2026	INTERVENCIÓN
71	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SERVICIO NEGOCIADO EXPEDIENTE 7198/2023	14/01/2026	INTERVENCIÓN
72	APROBACIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRA EXPEDIENTE 10484/2025	14/01/2026	CONTRATACIÓN
73	APROBACIÓN GASTO POR RECLAMACIÓN DEUDA SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIENTE 282/2026	14/01/2026	INTERVENCIÓN
74	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 222/2026	14/01/2026	CONTRATACIÓN
75	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 224/2026	14/01/2026	CONTRATACIÓN
76	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 19068/2025	14/01/2026	CONTRATACIÓN
77	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 223/2026	14/01/2026	CONTRATACIÓN
78	APROBACIÓN CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO LOCAL 15/01/2026	14/01/2026	SECRETARÍA

Firma 2 de 2	Alcalde
	29/05/2026
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	29/05/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





79	APROBACIÓN DELEGACIÓN FIRMA MATRIMONIO CIVIL EN CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN	14/01/2026	ALCALDÍA
80	APROBACIÓN CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 232/2026	14/01/2026	GESTIÓN TRIBUTARIA
81	APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 162/2026	14/01/2026	GESTIÓN TRIBUTARIA
82	APROBACIÓN LIQUIDACIONES PROVISIONALES TASA AUTO TAXIS AÑO 2026	14/01/2026	GESTIÓN TRIBUTARIA
83	APROBACIÓN DE FACTURAS CONTRATACIÓN MENOR VARIOS EXPEDIENTES	14/01/2026	INTERVENCIÓN
84	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 4585/2024	14/01/2026	INTERVENCIÓN
85	APROBACIÓN NUEVA ORGANIZACIÓN Y JERARQUIZACIÓN PROTECCIÓN CIVIL EXPEDIENTE 335/2026	14/01/2026	ALCALDÍA
86	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO EXPEDIENTE 5841/2025	14/01/2026	INTERVENCIÓN
87	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 192/2026	14/01/2026	INTERVENCIÓN
88	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 11665/2025	14/01/2026	CONTRATACIÓN
89	APROBACIÓN TRANSFERENCIAS GASTOS GENERALES URTASA EXPEDIENTE 8413/2025	14/01/2026	INTERVENCIÓN
90	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 196/2026	14/01/2026	INTERVENCIÓN
91	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 193/2026	14/01/2026	INTERVENCIÓN
92	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 194/2026	14/01/2026	INTERVENCIÓN
93	APROBACIÓN CONCESIÓN LICENCIA MUNICIPAL ANIMAL PELIGROSO EXPEDIENTE 10983/2025	15/01/2026	ESTADÍSTICAS
94	APROBACIÓN CONCESIÓN LICENCIA MUNICIPAL ANIMAL PELIGROSO EXPEDIENTE 77/2026	15/01/2026	ESTADÍSTICAS
95	APROBACIÓN CONCESIÓN LICENCIA MUNICIPAL ANIMAL PELIGROSO EXPEDIENTE 10890/2025	15/01/2026	ESTADÍSTICAS
96	APROBACIÓN GASTO CUOTA ALQUILER LOCAL EXPEDIENTE 287/2026	15/01/2026	INTERVENCIÓN
97	APROBACIÓN GASTO POR TASACIÓN COSTAS PROCESALES EXPEDIENTE 3860/2019	15/01/2026	INTERVENCIÓN
98	APROBACIÓN GASTO PUBLICACIÓN ANUNCIO BOP EXPEDIENTE 122/2026	15/01/2026	INTERVENCIÓN
99	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 10984/2025	15/01/2026	PATRIMONIO
100	APROBACIÓN BASES SELECCIÓN DE PERSONAL EXPEDIENTE 8948/2024	15/01/2026	CAPITAL HUMANO
101	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 10979/2025	15/01/2026	PATRIMONIO
102	APROBACIÓN DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDÍA EXPEDIENTE 14/2025	15/01/2026	SECRETARÍA
103	APROBACIÓN BAJA PADRÓN DE GARAJES EXPEDIENTE 1/2026	15/01/2026	GESTIÓN TRIBUTARIA
104	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SERVICIO ABIERTO EXPEDIENTE 1354/2024	15/01/2026	INTERVENCIÓN
105	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 317/2026	15/01/2026	CONTRATACIÓN
106	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 220/2026	15/01/2026	CONTRATACIÓN
107	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 11194/2025	16/01/2026	CONTRATACIÓN
108	APROBACIÓN NOMBRAMIENTO JEFE ACCIDENTAL POLICÍA LOCAL EXPEDIENTE 9851/2025	16/01/2026	CAPITAL HUMANO

Firma 2 de 2	Alcalde
	29/05/2026
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	29/05/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



109	APROBACIÓN CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 11287/2025	16/01/2026	CONTRATACIÓN
110	APROBACIÓN Y PAGO NÓMINA ATRASOS EXPEDIENTE 373/2026	16/01/2026	INTERVENCIÓN
111	APROBACIÓN TARJETA DE ARMAS EXPEDIENTE 304/2026	16/01/2026	POLICÍA LOCAL
112	APROBACIÓN FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 10735/2025	16/01/2026	GESTIÓN TRIBUTARIA
113	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO EXPEDIENTE 8447/2018	16/01/2026	INTERVENCIÓN
114	APROBACIÓN MODIFICACIÓN ANUAL CONCESIÓN PARKING EXPEDIENTE 7664/2025	16/01/2026	PATRIMONIO
115	APROBACIÓN CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 11504/2025	16/01/2026	CAPITAL HUMANO
116	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 352/2026	16/01/2026	INTERVENCIÓN
117	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO EXPEDIENTE 4668/2025	16/01/2026	INTERVENCIÓN
118	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 371/2026	16/01/2026	SERVICIOS SOCIALES
119	APROBACIÓN DE FACTURA CONTRATO SUMINISTRO ABIERTO EXPEDIENTE 7457/2023	16/01/2026	INTERVENCIÓN
120	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 311/2026	16/01/2026	INTERVENCIÓN
121	APROBACIÓN GASTO PUBLICACIÓN ANUNCIO BOP EXPEDIENTE 122/2026	16/01/2026	INTERVENCIÓN
122	APROBACIÓN ACCESO A INFORMACIÓN EXPEDIENTE 11528/2025	18/01/2026	PARTICIPACIÓN CIUD.
123	APROBACIÓN CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 376/2026	19/01/2026	CAPITAL HUMANO
124	APROBACIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 126/2026	19/01/2026	GESTIÓN TRIBUTARIA
125	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN RETENCIONES IRPF DICIEMBRE 2025 EXPEDIENTE 1548/2025	19/01/2026	INTERVENCIÓN
126	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 372/2026	19/01/2026	SERVICIOS SOCIALES
127	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA SOCIAL	19/01/2026	SERVICIOS SOCIALES
128	APROBACIÓN CAMBIO EXENCIÓN IVTM EXPEDIENTE 11722/2025	19/01/2026	GESTIÓN TRIBUTARIA
129	APROBACIÓN EXENCIÓN IVTM EXPEDIENTE 7/2026	19/01/2026	GESTIÓN TRIBUTARIA
130	APROBACIÓN EXENCIÓN IVTM EXPEDIENTE 72/2026	19/01/2026	GESTIÓN TRIBUTARIA
131	APROBACIÓN BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL EXPEDIENTE 9261/2025	19/01/2026	CAPITAL HUMANO
132	APROBACIÓN CONCESIÓN LICENCIA MUNICIPAL ANIMAL PELIGROSO EXPEDIENTE 329/2026	19/01/2026	ESTADÍSTICAS
133	APROBACIÓN MODIFICACIÓN AUTORIZACIÓN ANUAL PARKING EXPEDIENTE 7664/2025	19/01/2026	PATRIMONIO
134	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DATOS DEMANDANTE DE VIVIENDA EXPEDIENTE 2086/2025	19/01/2026	URTASA
135	APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXPEDIENTE 214/2026	19/01/2026	INTERVENCIÓN
136	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 235/2026	19/01/2026	PATRIMONIO

Firma 2 de 2	Alcalde
29/05/2026	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
29/05/2026	
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

